

C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA/INDEFINIDO

PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN EXIGIDA	Nº PUESTOS DE TRABAJO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	BACHILLER/EQUIVALENTE	1	
TOTAL		1	

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en un plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

17/01/2022. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 4.603

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en Junta de Gobierno Local de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 2-MRC-1, dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del sector 18 "Cortijo Grande" de Los Barrios (Cádiz), presentado por por D. Jorge de Ledesma Garrido en r/ de D. Carlos Contreras García, D. Jesús Manuel Contreras García, D. José Rafael Escobar Martín, D.ª María del Carmen Domínguez Herrera, Gaggesur, S.L., D. José González Gómez, D. Gustavo Adolfo González Ruiz, D. Antonio González Ruiz, D.ª Ana Luz González Ruiz, D. Sebastian González Ruiz y D. Domingo Jesus González Ruiz, acuerda:

Primero.- Adopción de Acuerdo de aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 2-MRC-1, dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del sector 18 "Cortijo Grande" de Los Barrios (Cádiz)", presentado por D. Jorge de Ledesma Garrido en r/ de D. Carlos Contreras García, D. Jesús Manuel Contreras García, D. José Rafael Escobar Martín, D.ª María del Carmen Domínguez Herrera, Gaggesur, S.L., D. José González Gómez, D. Gustavo Adolfo González Ruiz, D. Antonio González Ruiz, D.ª Ana Luz González Ruiz, D. Sebastian González Ruiz y D. Domingo Jesus González Ruiz.

Segundo.- Continuar con su tramitación, sometiendo el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como, notificación de la aprobación inicial a los interesados, y a la Comunidad de Propietarios "La Jandilla" como colindante.

EL ALCALDE. Por Decreto nº 1522/2020 de 23 de Septiembre. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Pablo García Sánchez.

Nº 4.708

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO BOP

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, juntamente con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

De no formularse reclamaciones, el presupuesto hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano, a 20 de enero de 2022, EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.

Nº 4.724

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA

Expte./Ref: 2022/DYN_01/000065

Asunto: Sustitución en las funciones de Presidente del Consejo Local de Comercio y Turismo

Interesado: D. José Antonio Gómez Guerrero

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada del día 8 de octubre de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el: "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de un Consejo Local del Comercio y el Turismo en el Ayuntamiento de Los Barrios", cuyo anuncio de exposición pública fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de fecha 23 de enero de 2013, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, sin que durante el mismo se presentase reclamación o sugerencia alguna, quedando aprobado definitivamente (publicado en BOP N.º 84 de fecha 7 de mayo de 2013)

El día 18 de enero de 2022, a las 17:00 horas se celebrará sesión

extraordinaria del Consejo Local de Comercio y Turismo, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento. Sesión que por motivos de agenda no podrá ser presidida por el Sr. Alcalde.

Visto que el ARTÍCULO 6º del referido Reglamento, expresa que El Consejo Local del Comercio y Turismo estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar en el Concejal Delegado/a de Comercio y/o la Concejal Delegado/a de Turismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 a 45 y 118 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1794/2019, de 25 de junio, sobre delegación de competencias genéricas y específicas (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019). En este acto se resuelve conferir delegación especial para la Dirección y Gestión de Mercado y Mercadillos (Área de Bienestar Social) en el Concejal D. José Antonio Gómez Guerrero.

Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los órganos colegiados debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación; VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Designar al Concejal Delegado de Comercio y Mercadillos D. José Antonio Gómez Guerrero, para sustituirme en las funciones de Presidente del Consejo Local de Comercio y Turismo ante el Consejo Local a celebrar el día 18 de enero de 2022 y por el motivo antes indicado.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieren considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE, Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

Nº 4.861

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidentencia

Expte./Ref: 2021/DYN_01/002176

Asunto: Rectificación Decreto Sustitución en las funciones de Presidente del Consejo Local de Comercio y Turismo.

Interesado: D. Antonio Domínguez Dávila y D. José Antonio Guerrero Gómez.

Visto que se dictó Decreto de Alcaldía nº 81 de fecha 17 de enero de 2022, relativo a la Sustitución en las funciones de Presidente del Consejo Local de Comercio y Turismo en el Concejal D. José Antonio Gómez Guerrero, como miembro de esta Corporación.

Visto que el ARTÍCULO 6º del referido Reglamento, expresa que El Consejo Local del Comercio y Turismo estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar en el Concejal Delegado/a de Comercio y/o la Concejal Delegado/a de Turismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 a 45 y 118 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1883/2020, de 18 de noviembre, sobre delegación de competencias genéricas y específicas (publicado en BOP de Cádiz núm. 232 de fecha 4 de diciembre de 2020). En este acto se resuelve conferir delegación especial para la Dirección y Gestión de Turismo (Área de Bienestar Social) en el Concejal D. Antonio Domínguez Dávila.